

Córdoba, 08 de agosto de 2014

VISTO:

El expte. 0038513/2014, por el cual la Prof. Dra. Liliana Inés Menis de Mutal solicita el pago de la licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en esta Facultad, por habersele acordado la jubilación ordinaria a partir del 1 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Menis de Mutal se desempeñó en un cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "B" hasta el 31 de julio de 2014;

Que el Decreto 3413/79, en su artículo 9º, inciso I), prevé el pago de la licencia anual que pudiere corresponderle al agente por el tiempo trabajado en el año del cese;

Atento que a la recurrente le corresponde 20 días de licencia anual por el tiempo trabajado durante el corriente año;

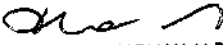
Por ello,

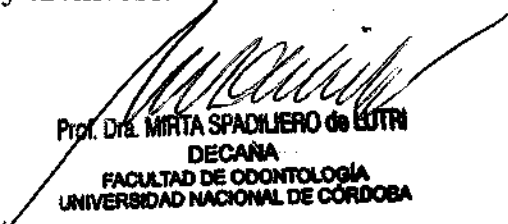
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la **Prof. Dra. Liliana Inés Menis de Mutal** (Leg. 22543) el importe correspondiente a 20 (veinte) días de licencia anual proporcional al tiempo trabajado en el corriente año.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADULIERO de LUTTI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 484
Cf/nr